

# **POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPSS**

## **RESOLUCIÓN 2063 DE 2017**



# Se entiende la Participación social como un derecho HUMANO vinculado con el derecho a la salud

## MARCO CONCEPTUAL

### EL ENFOQUE DE DERECHOS IMPLICA

#### TODOS SON SUJETO DE DERECHOS

LA PARTICIPACIÓN ES UNIVERSAL NO SE PUEDE DISCRIMINAR –EXCLUIR A NADIE POR NINGUNA RAZÓN O CONDICIÓN: ECONOMICA, DE GÉNERO, ETNIA, DISCAPACIDAD

LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL E INTERDEPENDIENTE CON OTROS DERECHOS  
SIN PARTICIPACIÓN NO HAY DERECHO A LA SALUD  
VAN DE LA MANO

#### EL ESTADO ES GARANTE DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

LA PARTICIPACIÓN ES EQUITATIVA DEBE HABER MECANISMOS REDISTRIBUTIVOS DEL PODER

LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL (DE CADA UNO)  
Y COLECTIVA (ORGANIZADA)



Reconoce la Participación como derecho fundamental vinculado con el derecho fundamental a la salud. Estado garante y la ciudadanía hace parte de su construcción. Cobija a todo el territorio nacional y a todos los integrantes del Sistema.



## La PPSS tiene como objetivo general:

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al **Estado** garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la **ciudadanía** la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud (PAIS- MIAS).



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana para que la ciudadanía intervenga, incida y decida en la formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto -cuidado así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.





# SENTIDO DE LOS EJES

## Fortalecimiento institucional

Busca fortalecer las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante de la participación

## Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Busca fortalecer las instancias formales e informales que impulsan la incidencia, exigencia y decisión en la gestión del derecho a la salud

## Impulso a la cultura de la salud

El Estado debe fomentar el cuidado individual y colectivo de la salud en la vida cotidiana

## Control Social en salud Fortalecimiento del control social y las veedurías en salud

## Gestión y Garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Ejercicio pleno de la participación mediante la definición e implementación de instrumentos y herramientas por la institución que sean apropiados para participar en la gestión programas y proyectos en salud



## EJE ESTRATÉGICO

## RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

### **Fortalecimiento Institucional**

Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.





## EJE ESTRATEGICO

### **Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**

## RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos y Comités y la participación en los CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud.

EJE ESTRATEGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE
<p><b>Impulsar la cultura de la salud</b></p>	<p>Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.</p> <p>Incorporar la ciudadanía en los programas de prevención y promoción e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.</p>



## EJE ESTRATÉGICO

## RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE

### **Control social**

Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud. Con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.



EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LINEAS DE ACCION DEL EJE
<b>Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión</b>	<p>Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.</p>



**Gracias.**

